

07.

La Importancia de las Autoridades Electorales Locales en la Transformación Democrática de México



Dr. César Lorenzo
Wong Meraz

Semblanza del autor:

Es Doctor en Derecho por la Universidad de la Coruña, España con Mención Cum Laude, es Maestro en Derecho Electoral, Maestro en Derecho Político y Administración Pública, Maestro en Administración y Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua. Ha realizado, además, un Diplomado de Estudios Avanzados en la Universidad Complutense de Madrid, España.

En el Estado de Chihuahua se ha desempeñado en diversos cargos: Del año 2013 al 2015, fue Magistrado del Tribunal Estatal Electoral designado por el Congreso del Estado y fue ratificado nuevamente por el Senado de la República para el periodo de 2015 al 2022, también ha sido consejero electoral del Instituto Estatal Electoral y asesor jurídico de la sexta Junta Distrital del Instituto Federal Electoral para los procesos federales.

Ha sido presidente de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C. y actualmente es presidente de la Academia Nacional de Derecho Electoral.

Fue asesor jurídico de la Sexta Junta Distrital del Instituto Federal Electoral para los procesos federales de 1997 y 2000.

A nivel académico ha sido miembro del Consejo Directivo de la Universidad Tec Milenio, Jefe de Estudios Jurídicos, Sociales y Administrativos de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua y catedrático en la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

Su amplia experiencia profesional y académica le ha permitido ser ponente a nivel nacional e internacional en múltiples foros, conferencias y seminarios de diversos temas de la materia electoral.

Actualmente es Profesor Investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Importancia de las Autoridades Electorales Locales en la Transformación Democrática de México

Por: Dr. César Lorenzo Wong Meraz

I. Introducción

La discusión nacional sobre la posible Reforma Electoral ha alcanzado un punto de inflexión. La Comisión Presidencial para la Reforma Electoral realizada en la ciudad de Chihuahua abrió un espacio inédito para recuperar la voz de especialistas, autoridades, académicos y ciudadanía. En dicho marco, tuve la oportunidad de presentar una reflexión que considero necesaria en un momento donde las opiniones son diversas, pero la responsabilidad institucional es mayor que nunca: reconstruir el sistema electoral, reconociendo que la democracia mexicana no nació en el centro, sino en las periferias que han sostenido por décadas la legitimidad del voto y la estabilidad de las instituciones.

La democracia mexicana requiere una transformación estructural que supere la rigidez del derecho electoral tradicional y permita avanzar hacia un derecho democrático, capaz de colocar en el centro a la ciudadanía.

Este artículo desarrolla las ideas expuestas que surgieron de aquel foro y propone una ruta institucional construida sobre cuatro ejes esenciales:

1. La elección popular de los consejeros de los OPLE y magistrados de los Tribunales Electorales Estatales (TEE).

2. La metamorfosis del derecho electoral hacia un derecho democrático.

3. El fortalecimiento del federalismo a partir de autoridades electorales locales renovadas.

4. Un nuevo modelo institucional con una sola autoridad administrativa y una sola jurisdiccional por entidad federativa.

Estos ejes surgen de la convicción profunda de que un país tan complejo como México requiere instituciones electorales que representen su diversidad territorial y política, que no respondan únicamente a la lógica centralista y que, además, estén alineadas con los principios constitucionales.

II. La importancia de las autoridades electorales locales: origen y destino del federalismo electoral.

Durante más de tres décadas, los estados han sido espacios de invención y desarrollo institucional en materia electoral. Los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y los Tribunales Estatales Electorales (TEE) se convirtieron en plataformas de profesionalización, especialización y estabilidad jurídica. Lejos de no ser necesarios, representan uno de los pilares más efectivos del modelo mexicano.

A pesar de ello, durante los últimos años se ha instalado una narrativa que subestima su función y que, en algunos casos, busca su desaparición. Tal diagnóstico parte de un error conceptual: confundir uniformidad con eficacia. La experiencia demuestra que la legitimidad democrática surge desde el territorio, desde la cercanía entre autoridades y ciudadanía, y desde la capacidad de los estados para adaptar reglas y procedimientos a sus realidades sociopolíticas.

Por ello, la presencia de autoridades locales sólidas no solo es compatible con un sistema nacional electoral fuerte, sino indispensable para lograr un equilibrio democrático.

III. La propuesta: elección popular de consejeros de los OPLES y magistrados de los TEE

Una de las modificaciones fundamentales que necesita nuestro sistema electoral es la elección directa de los consejeros de los OPLES y de los magistrados de los TEE, tal como se eligen otros cargos de alta relevancia institucional.

La elección popular ofrece tres ventajas:

- 1. Legitimidad democrática directa.** Una autoridad electoral electa por la ciudadanía gana un respaldo social que difícilmente se obtiene mediante designaciones políticas.
- 2. Autonomía frente al poder local y federal.** La autoridad no sería resultado de negociaciones partidistas, sino del mandato ciudadano.
- 3. Responsabilidad pública reforzada.** El recuento de los votos exige transparencia, solvencia y cercanía con la sociedad.

Con ello, se lograría avanzar hacia una institucionalidad electoral más abierta, donde las decisiones sobre quién organiza, regula y califica las elecciones emanen directamente de la soberanía popular.

IV. Hacia una metamorfosis del derecho electoral al derecho democrático

México necesita un cambio real: el derecho electoral debe evolucionar hacia un derecho

democrático.

El derecho electoral, tal como lo conocemos, se ha orientado históricamente a la regulación de procesos formales, procedimientos, fiscalización, plazos y sanciones. Este marco ha sido imprescindible para garantizar elecciones confiables, pero ha llegado a su límite frente a una ciudadanía más consciente, crítica y comprometida con su entorno político.

Un derecho democrático implica:

- Reconocer la dimensión sustantiva de la democracia y no solo la procedimental.
- Asegurar que las instituciones electorales promuevan participación e inclusión en cada etapa del proceso
- Que el derecho gire en torno a la persona, no al procedimiento.

Esta metamorfosis no supone abandonar las garantías que el derecho electoral ha construido, sino elevarlas a un plano donde la democracia sea vista como un ecosistema vivo, integral y profundamente ciudadano.

V. Un nuevo diseño institucional: una sola autoridad jurisdiccional y una sola administrativa en cada entidad

La estructura actual, conformada por los OPLE, los TEE, las juntas distritales y las juntas locales del INE, ha evidenciado deficiencias en su funcionamiento, resultando poco eficiente en el contexto actual de nuestro país, donde las tecnologías de la información y la coordinación federal hacen posible transitar hacia modelos institucionales más compactos.

Mi propuesta plantea que:

1. El INE suprima las 300 juntas distritales y las 32 juntas locales.

2. Cada entidad federativa tenga:

- **una sola autoridad administrativa electoral, que sea su Consejo General, dependiente técnicamente del INE;**
- **y una sola autoridad jurisdiccional, plenamente local pero vinculada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).**

Este modelo permitiría:

Reducir costos sin eliminar la presencia estatal.

Mayor claridad a sus competencias.

Simplificar las labores administrativas y jurisdiccionales.

Reforzar el federalismo electoral.

Evitar confusiones que dificulten la toma de decisiones.

Con ello, se lograría un sistema electoral coherente, moderno y cercano a los ciudadanos.

VI. Conclusiones

La discusión sobre la Reforma Electoral no debe centrarse en la eliminación indiscriminada de instituciones, sino en su rediseño inteligente. México es un país con una gran diversidad y con una historia electoral construida desde lo local. Cualquier modelo que pretenda recentralizar completamente la operación electoral negaría esta realidad y mermaría las bases del federalismo.

El planteamiento de elegir por voto directo a consejeros de OPLES y magistrados de TEE, de transitar hacia un derecho democrático, y de establecer un modelo institucional en torno a una sola autoridad administrativa y una sola jurisdiccional por entidad federativa, constituye un cambio necesario y congruente con los principios constitucionales.

Esta visión no es un capricho, sino una idea nacida desde la experiencia institucional: **México necesita instituciones locales fuertes para sostener un sistema democrático nacional robusto.**

La Comisión Presidencial para la Reforma Electoral abrió la puerta a esta discusión. Corresponde ahora a la ciudadanía, a los expertos realizar el cambio que impulse un cambio estructural, respetando la esencia federalista de nuestro país y promoviendo una democracia más abierta, legítima y participativa.